



NOTA INFORMATIVA SOROLLA2 – ORDEN HFP/1105/2017, de 16 nov. Incorporación de NCIS en los documentos contables fase “O”

En relación con la [Orden HFP/1105/2017, de 16 de noviembre, publicada en el BOE n.280 de 18 de noviembre de 2017](#), por la que se modifican documentos contables y operatoria contable que afectan tanto a la tramitación de operaciones de inversión como a la gestión de inventario, se relacionan a continuación las funcionalidades que van sufrir cambios en la aplicación SOROLLA2 para su adaptación a esta modificación normativa.

De forma preliminar, es importante hacer notar que la Orden incorpora a la Instrucción de operatoria contable una disposición transitoria quinta que especifica que **la IGAE determinará mediante Resolución el momento en el que los distintos Departamentos Ministeriales deberán iniciar la aplicación del procedimiento descrito**. Inicialmente no hay ningún órgano gestor afectado, aunque la Orden ya ha entrado en vigor.

Una vez que se publique dicha Resolución de la IGAE, los Órganos Gestores y Unidades Tramitadoras (OG/UT en adelante) incluidos en la misma deberán adaptar su forma de trabajo a la nueva operativa que ya estará disponible en SOROLLA2 para ese momento, y que consistirá en la inclusión del Número de Certificado de Inventario Sorolla (NCIS en adelante) en documentos contables fase “O” correspondiente a expedientes de inversión, como se detalla más adelante.

Hasta ese momento, los documentos contables de fase “O” quedan modificados como indica la Orden, añadiendo el campo NCIS a su formato, pero este campo no debe ser cumplimentado por los gestores no incluidos en Resolución de la IGAE. De hecho, la cumplimentación del campo al generar el documento en SOROLLA2 será automática y sólo se producirá cuando la configuración del sistema lo determine, es decir cuando el OG/UT esté obligado a actuar según la Orden.

Nueva operativa en SOROLLA2

Existe una relación entre el módulo de inventario y el módulo de gestión de expedientes, que permite al gestor de inventario asignar los expedientes de inversión y sus facturas a las operaciones que materializan el alta de los bienes en el Inventario.

Cuando desde el módulo de gestión de expedientes se genere un documento de fase “O” del capítulo de inversiones, se solicitará de manera automática al módulo de inventario del mismo Órgano Gestor, un Número de Certificado de Inventario SOROLLA2 (NCIS) generado en base a las operaciones que

figuren en Inventario relacionadas con los justificantes a pagar, siempre y cuando los importes inventariados coincidan con el importe total del documento.

En caso de que los importes no coincidan, el gestor de inventario deberá justificar la diferencia haciendo referencia a los conceptos indicados en la orden para conformar el certificado. Hasta que el gestor no realice esta justificación, no se podrá incluir el NCIS en el documento contable.

Una vez enviado el documento contable con el NCIS cumplimentado a la oficina contable para su contabilización, la oficina contable verificará los importes consignados mediante conexión del sistema SIC3 al inventario de SOROLLA2, según establece la Orden.

Por último, cuando el documento contable sea contabilizado en SIC3, la fecha de contabilización se notificará al módulo de inventario para confirmar con dicha fecha la contabilización de las operaciones afectadas así como iniciar la vida útil de los bienes siempre y cuando el gestor de inventario así lo configure en su Unidad de Tramitación.

En la siguiente página se ofrece un diagrama ilustrativo del proceso.

Proceso según Orden NCIS

1. Se inician los Expedientes de Inversión. RC, A, D

3. Al elaborar el documento de fase O se solicita al módulo de Inventario el NCIS.

2. El gestor de Inventario recibe los bienes junto con los albaranes/facturas, se dan de alta en Inventario capturando el expediente de Inversión y las facturas.

5. El gestor precontabiliza el documento de fase O con el NCIS correspondiente



4. Comprueba que existen operaciones asociadas a ese expediente por el importe total del documento, genera el NCIS y se lo proporciona al módulo de Gestión Presupuestaria.

6. Envío del Documento a la oficina contable para su Contabilización.

9. Al volver el documento contabilizado la fecha de contabilización se incorpora al módulo de Inventario

10. Al recibir la fecha de contabilización, confirma la contabilidad de las operaciones de inventario y en caso necesario inicia la vida útil de los bienes.

8. Si todo es correcto, SIC contabiliza el documento y lo devuelve al módulo de Gestión Presupuestaria



7. Sic solicita al módulo de inventario el desglose de importes correspondiente al NCIS del documento contable recibido.